

Panamá, 3 de julio de 2017

Señora
Olga Cantillo
Gerente General
Bolsa de Valores de Panamá
Ciudad.-

Estimado Sra. Cantillo:

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 77 del Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999 y el Acuerdo 3-2008 del 31 de marzo de 2008 modificado por el Acuerdo 2-2012 del 28 de noviembre de 2012 referente a los eventos que constituyen hechos de importancia por parte de los emisores con valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, nos permitimos adjuntarle copia del Comunicado de Hecho de Importancia de Banco Panameño de la Vivienda, S.A.

Agradeciendo la atención prestada a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,
BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A.

Fernando Lewis Navarro
Presidente y Representante Legal

COMUNICADO PUBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Hacemos referencia a las Acciones Preferidas No Acumulativas Sin Derecho a Voto emitidas por Banco Panameño de la Vivienda, S.A. (Banvivienda), registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá según la Resolución CNV No. 153-06 del 28 de junio de 2006 y la Resolución SMV No. 286-17 de 1 de junio de 2017 (en lo sucesivo las "Acciones de BANVIVIENDA"), y a las Acciones Preferidas No Acumulativas Sin Derecho a Voto emitidas por Grupo Mundial Tenedora, S.A. registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá según la Resolución SMV No. 336-17 de 23 de junio de 2017 (en lo sucesivo las "Acciones de MUNDIAL").

Por este medio hacemos de conocimiento público la presentación el 30 de junio de 2017 ante la Bolsa de Valores de Panamá, para su distribución a través de los diferentes puestos de bolsa, de un Aviso de Invitación al Proceso de Canje de Acciones de BANVIVIENDA, por Acciones de MUNDIAL. Las acciones objeto del canje son hasta TREINTA Y CUATRO MILLONES (34,000,000) de Acciones de BANVIVIENDA. Dichas acciones serán canjeadas, una a una y por el mismo valor nominal, por Acciones de MUNDIAL.

A efectos de que el canje de las Acciones de BANVIVIENDA por las Acciones de MUNDIAL pueda tener lugar a través de la BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A., deben cumplirse las siguientes condiciones previas: (i) que cada tenedor de Acciones de BANVIVIENDA mantenga una cuenta de custodia o inversión con una casa de valores que sea titular de un puesto de bolsa en la BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A. y que, además, sea participante de la CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR); (ii) que las acciones que serán objeto del canje estén acreditadas y anotadas en esa cuenta de custodia o inversión, y (iii) que dichas acciones hayan sido depositadas y consignadas en la CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR), de manera tal que queden inmovilizadas y sujetas al régimen especial de tenencia indirecta de valores.

El período de canje de las acciones preferidas de Banvivienda por las acciones preferidas de Grupo Mundial Tenedora, S.A. iniciará el 3 de julio de 2017 y terminará el 21 de julio de 2017, período dentro del cual los tenedores de acciones preferidas de Banvivienda interesados en el canje deberán manifestarle a Banvivienda su intención de participar en el mismo.

El canje se llevará a cabo el día lunes 31 de julio de 2017 en la Bolsa de Valores de Panamá como una operación bursátil a través de los sistemas de dicha entidad.

Los tenedores de las Acciones de BANVIVIENDA podrán obtener información del canje a través de sus casas de valores y en las oficinas principales de Banco Panameño de la Vivienda, S.A. (Banvivienda) ubicadas en Avenida La Rotonda y Boulevard Costa del Este, Edificio P.H. GMT, Piso 3, Ciudad de Panamá, República de Panamá (atención Sra. Mariela Arze, con email mariela.arze@banvivienda.com).

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 3 del mes de julio del año 2017.

por: **BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A.**

Fernando Lewis Navarro
Cédula No. 8-228-972
Presidente y Representante Legal

AVISO DE INVITACION
AL PROCESO DE CANJE DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS SIN
DERECHO A VOTO EMITIDAS POR
BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A. (BANVIVIENDA)
POR ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS SIN DERECHO A VOTO
EMITIDAS POR
GRUPO MUNDIAL TENEDORA, S.A.

BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A. (en lo sucesivo “BANVIVIENDA”) POR ESTE MEDIO INVITA A LOS TENEDORES DE ACCIONES PREFERIDAS SIN DERECHO A VOTO EMITIDAS POR BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A., A PARTICIPAR EN UN PROCESO DE CANJE DE DICHAS ACCIONES POR ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS SIN DERECHO A VOTO EMITIDAS POR GRUPO MUNDIAL TENEDORA, S.A. (en lo sucesivo “MUNDIAL”).

1. ACCIONES OBJETO DEL CANJE. Las acciones objeto del canje son TREINTA Y CUATRO MILLONES (34,000,000) de acciones preferidas no acumulativas sin derecho a voto, emitidas y en circulación de BANVIVIENDA (en lo sucesivo las “Acciones de BANVIVIENDA”). Dichas acciones serán canjeadas, una a una y por el mismo valor nominal, por acciones preferidas no acumulativas sin derecho a voto, emitidas y en circulación de MUNDIAL (en lo sucesivo las “Acciones de MUNDIAL”).
2. SISTEMA PARA EL CANJE. El canje de las Acciones de BANVIVIENDA por las Acciones de MUNDIAL se llevará a cabo en la BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A., como una operación bursátil a través de los sistemas de dicha entidad.
3. CONDICIONES PARA EL CANJE. A efectos de que el canje de las Acciones de BANVIVIENDA por las Acciones de MUNDIAL pueda tener lugar a través de la BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A., deben cumplirse las siguientes condiciones previas: (i) que cada tenedor de Acciones de BANVIVIENDA mantenga una cuenta de custodia o inversión con una casa de valores que sea titular de un puesto de bolsa en la BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A. y que, además, sea participante de la CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR); (ii) que las acciones que serán objeto del canje estén acreditadas y anotadas en esa cuenta de custodia o inversión, y (iii) que dichas acciones hayan sido depositadas y consignadas en la CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR), de manera tal que queden inmovilizadas y sujetas al régimen especial de tenencia indirecta de valores.
4. ACCIONES A SER ACREDITADAS EN CUENTAS DE INVERSIÓN POR RAZON DEL CANJE. Las Acciones de BANVIVIENDA serán canjeadas (mediante la acreditación en cuentas de inversión), a razón de una Acción de MUNDIAL por una Acción de BANVIVIENDA.

5. CANTIDAD DE ACCIONES QUE SE PRETENDEN CANJEAR. Las Acciones de BANVIVIENDA canjear son hasta TREINTA Y CUATRO MILLONES (34,000,000), hasta la fecha de vencimiento del Período de Canje.
6. PERÍODO DE CANJE. El período de canje de las Acciones de BANVIVIENDA por Acciones de MUNDIAL iniciará el 3 de julio de 2017 y terminará el 21 de julio de 2017 (el “Período de Canje”), periodo dentro del cual los tenedores de Acciones de BANVIVIENDA interesados en el canje, deberán manifestar a BANVIVIENDA su intención de participar en el mismo.
7. FECHA DE EJECUCIÓN. El canje se llevará a cabo el día lunes 31 de julio de 2017, en la BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A.
8. ANOTACIÓN EN CUENTAS DE INVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE GMT. Los tenedores de Acciones de BANVIVIENDA que procedan con el canje, recibirán las Acciones de MUNDIAL mediante crédito a su cuenta de custodia o inversión.
9. DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE. La Nota de Intención de Canje y demás documentación complementaria será puesta a disposición de todos los tenedores de Acciones de BANVIVIENDA a través de sus casas de valores y en las oficinas principales de BANVIVIENDA ubicadas en Avenida La Rotonda y Boulevard Costa del Este, Edificio P.H. GMT, Piso 3, Ciudad de Panamá, República de Panamá (atención Sra. Mariela Arze, con email mariela.arze@banvivienda.com).
10. PRORROGA Y MODIFICACIÓN. BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A. (BANVIVIENDA) podrá prorrogar o modificar los términos y condiciones del proceso de Canje, previa notificación a los accionistas preferidos no acumulativos, mediante un aviso de prorroga o modificación.

Panamá, República de Panamá
30 de junio de 2017

Nota de Intención de Canje

Estimado señor accionista:

BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A. (BANVIVIENDA) en lo sucesivo ("BANVIVIENDA") por este medio hace de su conocimiento el proceso de canje voluntario de acciones preferidas no acumulativas sin derecho a voto de BANVIVIENDA (en lo sucesivo las "Acciones de BANVIVIENDA") por acciones preferidas no acumulativas sin derecho a voto de GRUPO MUNDIAL TENEDORA, S.A. (en lo sucesivo "MUNDIAL") (en lo sucesivo las "Acciones de MUNDIAL").

La presente Nota de Intención (la "Nota de Intención") se presenta para la consideración de todos los tenedores de Acciones de BANVIVIENDA, en relación con la invitación al proceso de canje antes mencionado el cual, de ser consentido voluntariamente por los tenedores de Acciones de BANVIVIENDA, el mismo se realizará de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Aviso de Canje ("Aviso") circulado a través de la BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A., el 30 de junio de 2017.

El tenedor de Acciones de BANVIVIENDA que voluntariamente desee canjear sus acciones, deberá indicar su intención para ello, por medio de la firma de la presente Nota de Intención. A su vez, usted tendrá derecho a adquirir acciones adicionales de MUNDIAL, en exceso del número de Acciones de BANVIVIENDA que tenga la intención de canjear, por medio de su aceptación en la presente Nota de Intención.

Al manifestar su intención de canje, de conformidad con lo dispuesto en el presente documento y en el Aviso, usted afirma su interés en canjear sus Acciones de BANVIVIENDA por Acciones de MUNDIAL, a razón de una acción preferida no acumulativa sin derecho a voto de MUNDIAL por una acción preferida no acumulativa sin derecho a voto de BANVIVIENDA, por el mismo valor nominal.

El canje de las Acciones de BANVIVIENDA por las Acciones de MUNDIAL se llevará a cabo en la BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A., como una operación bursátil a través de los sistemas de dicha entidad.

Para participar del canje y a efectos de que el canje de Acciones de BANVIVIENDA por Acciones de MUNDIAL pueda tener lugar a través de la BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A. deben cumplirse las siguientes condiciones previas: (i) que cada tenedor de Acciones de BANVIVIENDA mantenga una cuenta de custodia o de inversión con una casa de valores que sea titular de un puesto de bolsa en la BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A. y que, además sea participante de la CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR) (en lo sucesivo "LATINCLEAR"); (ii) que las acciones que serán objeto del canje estén acreditadas y anotadas en ese cuenta de custodia o inversión, y (iii) que dichas acciones hayan sido depositadas y consignadas en LATINCLEAR, de manera que queden inmovilizadas y sujetas al régimen especial de tenencia indirecta de valores.

De igual forma, los tenedores de las Acciones de BANVIVIENDA que manifiesten su intención de canje y que hayan cumplido con las condiciones para participar en el canje descritas en el párrafo anterior, deben ser los tenedores indirectos de las Acciones de BANVIVIENDA que serán canjeadas por ellos y deben contar con las facultades suficientes para consentir y gestionar el canje de tales acciones.

Asimismo, las Acciones de BANVIVIENDA que sean objeto del canje deben estar libres de cualquier gravamen que impida la realización del canje.

El Periodo de Canje iniciará el día lunes 3 de julio de 2017 y terminará el día viernes 21 de julio de 2017. Dentro de este Periodo de Canje los tenedores de Acciones de BANVIVIENDA interesados en el canje, deberán manifestar a BANVIVIENDA su intención de participar en el mismo. En caso que no manifieste su intención de llevar a cabo el canje durante el Periodo de Canje, se entenderá que no está interesado en participar el canje.

El canje se llevará a cabo el día lunes 31 de julio de 2017, en la BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A.

BANVIVIENDA podrá prorrogar o modificar los términos y condiciones del proceso de Canje, previa notificación a los accionistas preferidos no acumulativos, mediante un aviso de prórroga o modificación.

La Nota de Intención de Canje y demás documentación complementaria será puesta a su disposición y a la disposición de todos los tenedores de Acciones de BANVIVIENDA a través de las casas de valores y en las oficinas principales de BANVIVIENDA ubicadas en Avenida La Rotonda y Boulevard Costa del Este, Edificio P.H. GMT, Piso 3, Ciudad de Panamá, República de Panamá (atención Mariela Arze, con email mariela.arze@banvivienda.com). En este sentido, BANVIVIENDA actuará como agente de información primario en relación con cualquier consulta, solicitud de asistencia, incluyendo la solicitud de copias adicionales de esta Nota de Intención de Canje, que puedan tener los tenedores de Acciones de BANVIVIENDA.

COMPLETAR Y FIRMAR A CONTINUACIÓN

(Esta página debe ser completada y firmada por todos los tenedores que presten consentimiento y manifiesten su intención para el canje de Acciones de BANVIVIENDA por acciones de MUNDIAL)

Al completar, suscribir y entregar este consentimiento, el (los) firmante(s) otorga(n), por medio de la presente, consentimiento y manifiesta(n) su intención con respecto al canje de Acciones de BANVIVIENDA por Acciones de MUNDIAL detallado en el documento denominado "Nota de Intención de Canje" fechado 30 de junio de 2017).

Firma(s): _____

(Debe ser firmada por el tenedor indirecto exactamente según el (los) nombre(s) que figura(n) en el listado de posición de títulos valores de la casa de valores de que se trate, en carácter de titular indirecto de dichas Acciones de BANVIVIENDA. Si la firma pertenece a fiduciarios, albaceas, administradores, curadores, apoderados, directores de sociedades u otras personas que actúan en una capacidad fiduciaria o de representación, indicar el cargo completo y adjuntar la autorización corporativa que lo faculte para ello.)

Fecha: _____

Nombre(s): _____

(Completar en letra de imprenta)

Capacidad: _____

Domicilio: _____

Código de área y número de teléfono: () _____

Además de las acciones de BANVIVIENDA que tengo derecho a canjear por acciones de MUNDIAL, deseo adquirir _____ acciones adicionales preferidas públicas de Grupo Mundial Tenedora, S.A.